

## CAPITULO 87

VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, CICLOS Y DEMAS VEHICULOS  
TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS

## Notas.

1. Este Capítulo no comprende los vehículos proyectados para circular solamente sobre carriles (rieles).
2. En este Capítulo, se entiende por «tractores», los vehículos con motor esencialmente proyectados para tirar o empujar a otros aparatos, vehículos o cargas, incluso si poseen ciertos acondicionamientos accesorios que permitan el transporte, en relación con su utilización principal, de herramientas, semillas, abonos, etc..
3. Los chasis con cabina incorporada para vehículos automóviles se clasifican en las partidas 8702 a 8704 y no en la partida 8706.
4. La partida 8712 comprende todas las bicicletas para niños. Los demás ciclos para niños se clasifican en la partida 9501.

- 8701           TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS-TRACTOR DE LA PARTIDA 8709).
- 8701.10.00    - Motocultores
- 8701.20.00    - Tractores de carretera para semirremolque
- 8701.30.00    - Tractores de orugas
- 8701.90.00    - Los demás
- 
- 8702           VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS, INCLUIDO EL CONDUCTOR.
- 8702.10.00    - Con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel)
- 8702.90.00    - Los demás
- 
- 8703           COCHES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8702), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS.
- 8703.10.00    - Vehículos especialmente proyectados para desplazarse sobre la nieve; vehículos especiales para el transporte de personas en los terrenos de golf y vehículos similares
- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:
- 8703.21.00    -- De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm3
- 8703.22.00    -- De cilindrada superior a 1.000 cm3 pero inferior o igual a 1.500 cm3
- 8703.23.00    -- De cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3
- 8703.24.00    -- De cilindrada superior a 3.000 cm3
- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):
- 8703.31.00    -- De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm3

- 8703.32.00 -- De cilindrada superior a 1.500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 2.500 cm<sup>3</sup>
- 8703.33.00 -- De cilindrada superior a 2.500 cm<sup>3</sup>
- 8703.90.00 - Los demás
- 8704 VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS.
- 8704.10.00 - Volquetes automotores proyectados para utilizarlos fuera de la red de carreteras
- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diesel o semi-Diesel):
- 8704.21.00 -- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
- 8704.22.00 -- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t
- 8704.23.00 -- De peso total con carga máxima superior a 20 t
- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:
- 8704.31.00 -- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t
- 8704.32.00 -- De peso total con carga máxima superior a 5 t
- 8704.90.00 - Los demás
- 8705 VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (POR EJEMPLO: COCHES PARA REPARACIONES (AUXILIO MECANICO), CAMIONES GRUA, CAMIONES DE BOMBEROS, CAMIONES HORMIGONERA, COCHES BARREDERA, COCHES ESPARCIDORES, COCHES TALLER, COCHES RADIOLOGICOS).
- 8705.10.00 - Camiones grúa
- 8705.20.00 - Camiones automóviles para sondeos o perforaciones
- 8705.30.00 - Camiones de bomberos

- 8705.40.00 - Camiones hormigonera
- 8705.90.00 - Los demás
  
- 8706.00.00 CHASIS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, EQUIPADO CON SU MOTOR.
  
- 8707 CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705, INCLUIDAS LAS CABINAS.
- 8707.10.00 - De los vehículos de la partida 8703
- 8707.90.00 - Los demás
  
- 8708 PARTES Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOVILES DE LAS PARTIDAS 8701 A 8705.
- 8708.10.00 - Paragolpes (defensas) y sus partes
- Los demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las cabinas):
- 8708.21.00 -- Cinturones de seguridad
- 8708.29.00 -- Los demás
- Frenos y servofrenos, y sus partes:
- 8708.31.00 -- Guarniciones de frenos montadas
- 8708.39.00 -- Los demás
- 8708.40.00 - Cajas de cambio
- 8708.50.00 - Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión
- 8708.60.00 - Ejes portadores y sus partes
- 8708.70.00 - Ruedas, sus partes y accesorios
- 8708.80.00 - Amortiguadores de suspensión
- Las demás partes y accesorios:
- 8708.91.00 -- Radiadores

- 8708.92.00 -- Silenciadores y tubos (caños) de escape
- 8708.93.00 -- Embragues y sus partes
- 8708.94.00 -- Volantes, columnas y cajas de dirección
- 8708.99.00 -- Los demás
- 8709 CARRETILLAS AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVO DE ELEVACION, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN FABRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPUERTOS, PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS A CORTAS DISTANCIAS; CARRETILLAS TRACTOR DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS ESTACIONES; SUS PARTES.
- Carretillas:
- 8709.11.00 -- Eléctricas
- 8709.19.00 -- Las demás
- 8709.90.00 - Partes
- 8710.00.00 TANQUES Y DEMAS VEHICULOS BLINDADOS DE COMBATE MOTORIZADOS, INCLUSO CON ARMAMENTO INCORPORADO; SUS PARTES.
- 8711 MOTOCICLOS (INCLUIDOS LOS TAMBIEN A PEDAL) Y CICLOS A PEDAL EQUIPADOS CON MOTOR AUXILIAR, CON SIDECAR O SIN EL; SIDECARES.
- 8711.10.00 - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm<sup>3</sup>
- 8711.20.00 - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 250 cm<sup>3</sup>
- 8711.30.00 - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 500 cm<sup>3</sup>
- 8711.40.00 - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 800 cm<sup>3</sup>
- 8711.50.00 - Con motor de émbolo (pistón) alternativo de

cilindrada superior a 800 cm3

- 8711.90.00 - Los demás
- 8712.00.00 BICICLETAS Y DEMAS CICLOS A PEDAL (INCLUIDOS LOS TRICICLOS DE REPARTO), SIN MOTOR.
- 8713 SILLONES DE RUEDAS Y DEMAS VEHICULOS PARA INVALIDOS, INCLUSO CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSION.
  - 8713.10.00 - Sin mecanismo de propulsión
  - 8713.90.00 - Los demás
- 8714 PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LAS PARTIDAS 8711 A 8713.
  - De motocicletos (incluidos los también a pedal):
    - 8714.11.00 -- Sillines (asientos)
    - 8714.19.00 -- Los demás
  - De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos
    - Los demás:
      - 8714.91.00 -- Cuadros y horquillas, y sus partes
      - 8714.92.00 -- Llantas y radios
      - 8714.93.00 -- Bujes sin freno y piñones libres
      - 8714.94.00 -- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes
      - 8714.95.00 -- Sillines (asientos)
      - 8714.96.00 -- Pedales y bielas, y sus partes
      - 8714.99.00 -- Los demás
- 8715.00.00 COCHES, SILLAS Y VEHICULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS, Y SUS PARTES.

- 8716 REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.
- 8716.10.00 - Remolques y semirremolques para vivienda o para acampar, del tipo caravana
- 8716.20.00 - Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para usos agrícolas
- Los demás remolques y semirremolques para el transporte de mercancías:
- 8716.31.00 -- Cisternas
- 8716.39.00 -- Los demás
- 8716.40.00 - Los demás remolques y semirremolques
- 8716.80.00 - Los demás vehículos
- 8716.90.00 - Partes